



PERÚ

Presidencia del Consejo
de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 119 -2014 / IRTP

Lima, 28 OCT 2014

VISTO: la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 118-2014-IRTP de fecha 28 de octubre de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Presidencia Ejecutiva aceptó la renuncia formulada por el señor Abel Ricardo Ceballos Pacheco, al cargo de Gerente General del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú;

Que, en atención a ello y con la finalidad de mantener una adecuada gestión en la Entidad, resulta necesario encargar las funciones de la Gerencia General, considerando efectuar dicho encargo al Gerente de Comercialización señor Felipe Vicente Berninzon Vallarino, (personal contratado a plazo indeterminado) quien reúne los requisitos mínimos de la respectiva Hoja de Descripción de Cargo;

Que, el numeral 6.3.1 de la Directiva N° 002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos de Personal", prescribe que los encargos se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, por lo que es necesario formalizar la presente encargatura;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2011-ED.

SE RESUELVE:

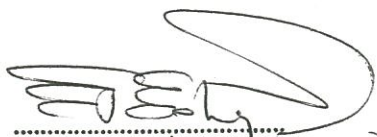
Artículo 1°.- Encargar al señor Felipe Vicente Berninzon Vallarino – Gerente de Comercialización, las funciones de la Gerencia General, a partir del 01 de noviembre de 2014, hasta que la Alta Dirección determine su finalización.

Artículo 2°.- Autorizar el pago de la diferencia entre la remuneración total del colaborador encargado y el monto único de remuneración total de la plaza materia de encargo, es decir, de la Gerencia General.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística, publicar la presente Resolución en el portal institucional (www.irtp.com.pe)

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




MARIA LUISA MALAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.

